

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 101

Callao, 21 Noviembre de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 21 de Noviembre de 2007, con el voto en MAYORÍA de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 596-2007-GRC/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se tramite las modificaciones del Programa de Inversiones del Año 2007 de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones y de la Oficina de Construcción, cuya relación de proyectos programados para su ejecución adjuntan en anexos;

Que, al respecto por Informe N° 1214-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRPPAT/OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación, señala que la Modificación del Programa de Inversiones del Año 2007, ha sido trabajada coordinadamente con la Gerencia Regional de Infraestructura, el cual deberá contar con la aprobación del Consejo Regional, adjuntando para tal efecto, la relación de proyectos;

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1560-2007-GRC/GAJ-JVAB, precisa que es viable efectuar las modificaciones presupuestarias, para lo cual el Consejo Regional debe aprobar dichas Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático del programa de Inversión Pública del Año 2007, conforme ha sido propuesto en los anexos que adjuntan las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el artículo 38 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 061-2007-CAPPAT-GRC de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que recomienda la reestructuración del Presupuesto del Programa de Inversión Pública del Año 2007 del Gobierno Regional del Callao, incluyendo los proyectos consignados en el Informe N° 1214-2007-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE WISSA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE WISSA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE